

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-111-456/2023
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, CALZADO Y MOCHILAS ESCOLARES PARA LOS APRENDIENTES
DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
PARA EL CICLO ESCOLAR 2023-2024 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE PUEBLA**

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS **17:50** HORAS DEL DÍA **13 DE JULIO DE 2023**, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, **FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ**, DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 13, 15, 31 FRACCIÓN III Y 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN II.3.1, 9, 13 FRACCIÓN III Y 22 FRACCIONES II, V Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; ASISTIDO POR, **LORENA RAMÍREZ MORALES**, SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y **JARUMY VERA MUÑOZ**, JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; **EMITE EL FALLO** EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

-----ANTECEDENTES-----

I.- EL **30 DE JUNIO DE 2023**, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----

II.- EL **03 DE JULIO DE 2023**, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONTRATANTE, ASÍ COMO LAS PRECISIONES CORRESPONDIENTES. -----

III.- EL **06 DE JULIO DE 2023**, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: **MELUTEX, S.A. DE C.V. Y TEXTICHAVA, S.A. DE C.V.** -----

IV.- EL **12 DE JULIO DE 2023**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE REPRESENTADA POR **LUIS ALBERTO MONTERO SÁNCHEZ**, ASESOR TÉCNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA, REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTAS TÉCNICAS DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

-----EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS-----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

LOS LICITANTES **MELUTEX, S.A. DE C.V. Y TEXTICHAVA, S.A. DE C.V.** FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

EL LICITANTE **TEXTICHAHA, S.A. DE C.V.**, FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES, Y EL LICITANTE **MELUTEX, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS MISMAS. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **12 DE JULIO DE 2023** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES. -----

V.- EL **12 DE JULIO DE 2023**, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **MELUTEX, S.A. DE C.V.**, QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **MELUTEX, S.A. DE C.V.**, Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

A) EL LICITANTE **MELUTEX, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. ----

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

FALLO

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS **ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV, 88 Y 108** DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA Y DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **MELUTEX, S.A. DE C.V.**, TODA VEZ QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
1	871672	1089589	PIEZA	\$ 108.55	\$ 94,619,995.60	\$ 118,274,885.95
2	871672	1089589	PIEZA	\$ 173.13	\$ 150,912,573.36	\$ 188,640,543.57
3	438949	548686	PIEZA	\$ 127.76	\$ 56,080,124.24	\$ 70,100,123.36
4	432723	540903	PIEZA	\$ 127.76	\$ 55,284,690.48	\$ 69,105,767.28
5	601379	751723	PAR	\$ 251.13	\$ 151,024,308.27	\$ 188,780,196.99
6	601379	751723	PIEZA	\$ 111.19	\$ 66,867,331.01	\$ 83,584,080.37
IMPORTE MÍNIMO CON LETRA: SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.				SUBTOTAL	\$ 574,789,022.96	\$ 718,485,597.52
IMPORTE MÁXIMO CON LETRA: OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.				TASA I.V.A. 16%	\$ 91,966,243.67	\$ 114,957,695.60
				TOTAL	\$ 666,755,266.63	\$ 833,443,293.12

SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS DE \$666,755,266.63 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 69/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS DE \$833,443,293.12 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.), CANTIDADES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL **ANEXO B** PROPUESTA TÉCNICA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA EN COPIA SIMPLE, LOS **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 Y 7** Y LAS **CARTAS BAJO PROTESTA** DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL **LICITANTE ADJUDICADO** Y A LA **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN.

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO **MELUTEX, S.A. DE C.V.**, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA **ADQUISICIÓN**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) TIEMPO DE ENTREGA: SERÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

B) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: DEBERÁN ENTREGARSE EN EL ALMACÉN QUE INDIQUE LA CONTRATANTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA; AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS. O DE 17:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES, CON EL C. OMAR MARTÍNEZ MORENO, ENLACE DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA, AL TELÉFONO 22 11 688 358, PREVIA CITA.

C) PERIODO DE GARANTÍA: MÍNIMO SEIS MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN QUE INDIQUE LA CONTRATANTE.

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO **MELUTEX, S.A. DE C.V.**, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES:

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES.

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA. PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA.

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES.

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30 EN EL APARTADO C DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y EL ARTICULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32D, REGLA 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA DEPENDENCIA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. -----

EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES MÁXIMAS. NO OBSTANTE PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	GEP8501011S6
DIRECCIÓN:	AV. 11 ORIENTE 2224, C.P. 72501, PUEBLA, PUEBLA

C) LAS FACTURAS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

LA CONTRATANTE NO CUBRIRÁ FACTURAS DE BIENES QUE NO ESTÉN ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD, ADEMÁS NO LIBERARÁ EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES SI ÉSTAS NO CUENTAN CON TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 20% DEL TOTAL DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBERÁ SER -----

GARANTIZADO POR EL 100% MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA QUE EXHIBIRÁ EL LICITANTE ADJUDICADO. -----

LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO SE EFECTUARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

LA AMORTIZACIÓN DEL 50% DEL MONTO TOTAL DE ANTICIPO SE LLEVARÁ A CABO AL MOMENTO EN QUE SE EFECTÚE EL PRIMER PAGO DENTRO DEL PRIMER MES DE ENTREGA. -----

LA AMORTIZACIÓN DEL 30% DEL MONTO TOTAL DE ANTICIPO SE LLEVARÁ A CABO AL MOMENTO EN QUE SE EFECTÚE EL SEGUNDO PAGO DENTRO DEL SEGUNDO MES DE ENTREGA. -----

LA AMORTIZACIÓN DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE ANTICIPO SE LLEVARÁ A CABO AL MOMENTO EN QUE SE EFECTÚE EL TERCER PAGO DENTRO DEL TERCER MES DE ENTREGA. -----

EL 80% RESTANTE EN EXHIBICIONES MENSUALES, MISMOS PAGOS ESTARÁN EN FUNCIÓN A LA CANTIDAD DE BIENES ENTREGADOS A LA CONTRATANTE, A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS MISMAS QUE DEBERÁN VENIR DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ASÍ COMO DEL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE, ACOMPAÑADO DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE POR LO MENOS 5 FOTOGRAFÍAS EN FORMATO LIBRE. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA. -----

SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 18:30 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE


**FRANCISCO SÁNCHEZ
BERMÚDEZ**
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS


LORENA RAMÍREZ MORALES
SUBDIRECTORA DE
LICITACIONES Y CONCURSOS


JARUMY VERA MUÑOZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS

----- **FIN DE TEXTO** -----



RAZÓN SOCIAL: MELUYEX S.A. DE C.V.
RFC: MEL190614C39
CORREO: melutexempresa@gmail.com
TELÉFONO: 2217523491

4.1.1.- ANEXO B
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-111-456/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, CALZADO Y MOCHILAS ESCOLARES PARA LOS APRENDIENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA EL CICLO ESCOLAR 2023-2024 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:			MELUTEX, S.A. DE C.V.				
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MINÍMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	871672	1089589	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: PLAYERA TIPO POLO UNISEX CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Tipo Polo Color: Blanco Pantone 11-4001 TPG Brilliant White Consta de 1 delantero, 1 espalda, 2 mangas, 2 aletillas, 1 cuello, 2 puños, cinta para tapa costura, cinta de lino para refuerzo de costura, pellón adherible en parte interna de la aletilla, botón y etiqueta. CUERPO: Tela: Piqué Composición: 45% algodón 55% poliéster, hilo 24/1 peinado Peso de la tela: mínimo de 200 g/m2 MANGA: Corta PUÑOS: Cárdigan 100% acrílico de conformidad a lo siguiente empezando por el filo: Raya en color azul marino de 3/16 pulgadas pantone 19-4012 TPG Carbón Raya en color blanco de 3/16 pulgadas pantone 11-0700 TPG Lucent White Raya en color azul marino de 3/16 pulgadas pantone 19-4012 TPG Carbón Raya en color gris medio jaspe de 3/16 pulgadas pantone 18-0201 TPG Lava Smoke Raya en color azul marino de 1/2 pulgadas pantone 19-4012 TPG Carbon con la leyenda en el puño izquierdo PUEBLA con letra color blanco pantone 11-0700 TPG Lucent White tipo de letra Arial Black de 3/8 pulgadas de alto con tejido de Jacquard y en el puño derecho la leyenda de SE con letra color blanco pantone 11-0700 TPG Lucent White tipo de letra Arial Black de 3/8 pulgadas de alto con tejido de Jacquard. ALETILLA: Externa con 2 ojales e interna con 2 botones de pasta número 18 con 4 orificios al color de la prenda. Con pellón adherible composición 50% poliéster 40% rayón. CUELLO: Cárdigan 100% acrílico de conformidad a lo siguiente empezando por el filo: Raya en color azul marino de 3/16 pulgadas pantone 19-4012 TPG Carbón Raya en color blanco de 3/16 pulgadas pantone 11-0700 TPG Lucent White Raya en color azul marino de 3/16 pulgadas pantone 19-4012 TPG Carbón Raya en color gris medio jaspe de 3/16 pulgadas pantone 18-0201 TPG Lava Smoke Raya en color azul marino de 2 pulgadas pantone 19-4012 TPG Carbón Peso tela: Mínimo de 420 g/m2 ETIQUETA: Material Nylon	MELUTEX.	NO APLICA	MÉXICO

DIRECCIÓN: RETORNO 1 OSA MENOR, NÚM.2, INT. 692
COL. CIUDAD JUDICIAL, SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO,
SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, PUE.
C.P: 72820



MELUTEX

RAZÓN SOCIAL: MELUYEX S.A. DE C.V.
 RFC: MEL190614C39
 CORREO: melutexempresa@gmail.com
 TELÉFONO: 2217523491

				Medidas 2 ¼ pulgadas de alto y 1 3/8 pulgadas de ancho. Colocada en el costado izquierdo de la parte inferior interna de la prenda conforme a la Norma Oficial NOM-004-SCFI-2006 Información comercial- Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. En escala de grises en la parte frontal el Escudo de Armas del Estado de Puebla proporcional al tamaño de la etiqueta y en la parte trasera en color negro el instructivo de lavado y/o composición. El diseño del escudo se entregará al proveedor al momento de la formalización del contrato. TALLAS: Infantil de la 6 a la 16 y Juvenil de la 28 a la 40. El proveedor deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 2 respectivamente.			
2	871672	1089589	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SUÉTER UNISEX CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Color: Gris medio jaspe Pantone 18-0201 TPG Lava Smoke Consta de 2 delanteros, 1 espalda, 2 mangas, 2 puños, 1 cintura cárdigan, cinta tejida, botón, logo Escudo de Armas del Estado de Puebla y etiqueta. CUERPO: Tela: Interlock Composición: 100% acrílico hilo 1/30 HB Peso de la tela: mínimo de 280 g/m2 MANGA: Larga Corte: Sisado PUÑOS: Tela: Cardigan 100% acrílico Peso de la tela: 320 g/m2 como mínimo Con puños de cárdigan en color azul marino de 2 1/4 pulgadas pantone 19-4012 TPG Carbón, mismos que deberán llevar al centro, dos rayas separadas por el azul marino del puño, la primera de abajo hacia arriba deberá ser de color blanco de 3/16 pulgadas pantone 11-0700 TPG Lucent White y la otra de color gris medio jaspe de 3/16 pulgadas pantone 18-0201 TPG Lava Smoke. CINTA: Tela: Interlock Composición: 100% acrílico Peso tela: mínimo de 250 g/m2 Color azul marino pantone 19-4012 TPG Carbón misma que deberá llevar al centro, dos rayas separadas por el azul marino de la cinta, la primera de afuera hacia adentro deberá ser de color blanco de 3/16 pulgadas pantone 11-0700 TPG Lucent White y la otra de color gris medio jaspe de 3/16 pulgadas pantone 18-0201 TPG Lava Smoke. En la parte externa con 4 o 5 ojales según la talla e interna con 4 o 5 botones según talla de pasta al color de la cinta. Botones número 24 centrados al frente de conformidad a lo siguiente: 4 Botones de la Talla Infantil 6 a la 16 5 Botones de la Talla Juvenil 28 a la 40 CINTURA: Tela Cardigan 100% acrílico de 2 3/8 pulgadas Color gris medio jaspe de 3/16 pulgadas pantone 18-0201 TPG Lava Smoke. LOGO: Logo tejido en Damasco Composición: 100% poliéster Escudo de Armas del Estado de Puebla con fondo azul marino pantone 19-4012 TPG Carbón Medidas: 4 1/8 pulgadas de alto, y 3 3/8 de ancho, Mismo que deberá estar ubicado en la parte frontal superior izquierda del suéter. El diseño del escudo se entregará al proveedor al momento de la formalización del contrato. ETIQUETA: Material Nylon Medidas 2 ¼ pulgadas de alto y 1 3/8 pulgadas de ancho. Colocada en el costado izquierdo de la parte inferior interna de la prenda conforme a la Norma Oficial NOM-004-SCFI-2006 Información comercial- Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. En escala de grises en la parte frontal el Escudo de Armas del Estado de Puebla proporcional al tamaño de la etiqueta y en la parte trasera en color negro el instructivo de lavado y/o composición.	MELUTEX.	NO APLICA	MÉXICO

DIRECCIÓN: RETORNO 1 OSA MENOR, NÚM.2, INT. 692
 COL. CIUDAD JUDICIAL, SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO,
 SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, PUE.
 C.P: 72820



MELUTEX



MELUTEX

RAZÓN SOCIAL: MELUYEX S.A. DE C.V.
 RFC: MEL190614C39
 CORREO: melutexempresa@gmail.com
 TELÉFONO: 2217523491

				El diseño del escudo se entregará al proveedor al momento de la formalización del contrato. TALLAS: infantil de la 6 a la 16 y Juvenil de la 28 a la 40. El proveedor deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 3 respectivamente.			
3	438949	548686	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: PANTALÓN ESCOLAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Color: Azul marino Pantone 19-4021 TPG Blueberry Consta de 2 delanteros, 2 traseros, 2 pretinas, 2 vistas de bolsa, 2 bolsas, 2 tapas para la cartera y tira para trabas. CUERPO: Tipo: Boxer Tela: Sarga Tennesse Composición: 100% poliéster Peso de la tela: mínimo de 250 g/m2 Pretina de 1 3/4 pulgadas con 5 trabas distribuidas en la pretina. Con espunte de 1/8 pulgadas de la pretina. Elástico en cintura trasera con 3 o 4 costuras. FRONTAL: Con dos bolsas de entrada en diagonal de poquetín color blanco pantone 11-4800 TPG Blanc de Blanc con peso de tela de 120 g/m2 como mínimo al interior y presillas en la parte inferior. Con cierre al centro de nylon del color de la prenda Con botón de pasta número 24 de cuatro orificios al color de la prenda. TRASERO: Cartera simulada con acabado en pico en trasero derecho Con botón de pasta número 24 con dos orificios al centro de cuatro orificios del color de la prenda con espunte de 1/4 pulgadas con de contorno. ETIQUETA: Material Nylon Medidas 2 1/4 pulgadas de alto y 1 3/8 pulgadas de ancho. Colocada en la parte interna de la pretina de lado izquierdo conforme a la Norma Oficial NOM-004-SCFI-2006 Información comercial- Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. En escala de grises en la parte frontal el Escudo de Armas del Estado de Puebla proporcional al tamaño de la etiqueta y en la parte trasera en color negro el instructivo de lavado y/o composición El diseño del escudo se entregará al proveedor al momento de la formalización del contrato. TALLAS: Infantil de la 6 a la 16 y Juvenil de la 28 a la 40. El proveedor deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 4 respectivamente	MELUTEX.	NO APLICA	MÉXICO
4	432723	540903	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: FALDA ESCOLAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Color: Azul marino Pantone 19-4021 TPG Blueberry Consta de 1 delantero, 2 traseros y 1 pretina. CUERPO: Tela: Sarga Tennesse Composición: 100% poliéster Peso de la tela: Mínimo de 250 g/m2 Pretina de 1 3/8 pulgadas fijada con espunte inferior y superior a 1/16 pulgadas. Elásticos laterales en pretina con las siguientes medidas: Para las tallas 6 a 8 debe ser de 4 pulgadas de largo +/- 3/8 pulgadas Para las tallas 10 a 16 debe ser de 4 1/4 pulgadas de largo +/- 3/8 pulgadas. Para las tallas 28 a 40 debe ser de 5 3/4 pulgadas de largo +/- 3/8 pulgadas. Cierra en parte trasera central con botón de pasta número 24 de cuatro orificios al color de la prenda y 1 ojal. Cierre de nylon al color de la prenda.	MELUTEX.	NO APLICA	MÉXICO



MELUTEX

RAZÓN SOCIAL: MELUYEX S.A. DE C.V.
 RFC: MEL190614C39
 CORREO: melutexempresa@gmail.com
 TELÉFONO: 2217523491

				FRONTAL: Con dos tabloncillos tipo fuelle cerrando con pinzas que se extienden hasta la pretina, con pespuntos a 4 1/2" pulgadas con tolerancia de 1/2." TRASERO: Con dos pinzas centradas. Dobladillo en bajos de 3/4 pulgadas. ETIQUETA: Material Nylon Medidas 2 1/4 pulgadas y 1 3/8 pulgadas de ancho. Colocada en la parte trasera superior izquierda interna de la prenda conforme a la Norma Oficial NOM-004-SCFI-2006 Información comercial- Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. En escala de grises en la parte frontal el Escudo de Armas del Estado de Puebla proporcional al tamaño de la etiqueta y en la parte trasera en color negro el instructivo de lavado y/o composición. El diseño del escudo se entregará al proveedor adjudicado al momento de la formalización del contrato. TALLAS: Infantil de la 6 a la 16 y Juvenil de la 28 a la 40. El proveedor deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 5 respectivamente.			
5	601379	751723	PAR	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: CALZADO ESCOLAR PARA LOS APRENDIENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: NIÑA: Color: Exterior negro, Interior: paja Corridas: de 15 a 29 cm. Composición: Corte: Conformado por 4 piezas: una pala chinela, dos talones, un hebillero y un látigo de cuero de ganado vacuno, curtido al cromo. Altura del calzado: De conformidad con lo indicado en el Anexo 6. Contrahorte: Material termoplástico o termo conformables. Casquillo: Material termoplástico o termo conformables. Bullón: De las mismas piezas de los laterales de cuero de ganado vacuno, delimitados mediante costura recta, el relleno de material espuma de poliuretano o espuma de látex y doblado hacia el forro. Forro: El calzado deberá fabricarse con forro en todo su interior de flor de cerdo color paja. Hilos: Nylon 100% y/o poliéster 100%, con al menos 2 cabos, al color del corte, con 2 costuras rectas de la unión de la pala chinela y cuartos o laterales, el látigo deberá tener dos costuras rectas. Planta: Deberá cubrir el interior plantar del calzado, de 1.3 mm de espesor mínimo y formada por celulosa recuperada o no tejidos. Plantilla: Que cubra toda el área plantar del calzado adherida a la planta, de ctil vinil acetato en su base, recubierta de material flor de cerdo color paja, pegada y con espesor en su conjunto de 3 mm como mínimo. Suela: Color negro de TR con economizadores, acompañada de un diseño tipo track con diferentes texturas, detalles de corazones y una frase inspiracional. Sistema de fabricación: Pegado. Marcado del calzado: Por medio de una etiqueta impresa, con serigrafía o termo adherida en la plantilla deberá contener la talla, composición y las leyendas Calzado gratuito proporcionado por el Gobierno del Estado Puebla. Prohibida su venta pulgadas y Hecho en México, dicha información deberá estar colocada en la parte interior del calzado.	MELUTEX.	NO APLICA	MÉXICO

DIRECCIÓN: RETORNO 1 OSA MENOR, NÚM.2, INT. 692
 COL. CIUDAD JUDICIAL, SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO,
 SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, PUE.
 C.P: 72820



MELUTEX

RAZÓN SOCIAL: MELUYEX S.A. DE C.V.
RFC: MEL190614C39
CORREO: melutexempresa@gmail.com
TELÉFONO: 2217523491

		El diseño del escudo se entregará al proveedor al momento de la formalización del contrato. Empaque individual: Deberá entregar el calzado en bolsa transparente debidamente identificadas con etiqueta, que incluya la talla adecuadamente selladas e identificadas para niña, con la razón social del proveedor. El proveedor deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 6 respectivamente. NIÑO: Color: Exterior negro, Interior: negro Corridas: de 15 a 29 cm. Composición: Corte: Conformado por 4 piezas: una chinela, una lengüeta y dos laterales de cuero de ganado vacuno, curtida al cromo. Altura del calzado: De conformidad con lo indicado en el Anexo 6 Contrahorte: Material termoplástico o termo conformables. Casquillo: Material termoplástico o termo conformables Agujetas: De poliéster 100% de sección transversal circular, con un alma de algodón o combinación, de dos cabos mínimo, de 70 cm de longitud, dicha medida es con base a una talla número 24, por lo que estarán en función a la talla solicitada. Bullón: Deberá ser de las mismas piezas de los laterales de cuero de ganado vacuno, delimitados mediante costura recta, el cual tendrá ancho en su parte más alta de 20 mm mínimo, el relleno de material espuma de poliuretano o espuma de látex y dobliliado hacia el forro. Ferro: El calzado deberá fabricarse con ferro en todo su interior de carnaza de cerdo color negro en todo el interior del calzado. Hilos: Nylon 100% y/o poliéster 100%, con al menos 2 cabos, al color del corte, con 2 costuras rectas de la unión de la chinela y cuartos o laterales, con presilla de seguridad. Perforaciones: Deberán de ser cuatro en cada chaleco con un diámetro de 2 mm a 4.5 mm. Planta: Deberá cubrir el interior plantar del calzado, de 1.3 mm de espesor mínimo y formada por celulosa recuperada o no tejidos. Plantilla: Que cubra toda el área plantar del calzado adherida a la planta, de etil vinil acetato en su base, recubierta de material flor de cerdo color paja, pegada y con espesor en su conjunto de 3 mm como mínimo. Suela: De una sola pieza junto con el tacón de material compuesto de cloruro de polivinilo (PVC), la suela no deberá tener ahorradore en forma de rejilla o costillas a todo lo largo o ancho de la caja interna de la suela, la huella en la zona del talón cuenta con 9 bandas o líneas lisas paralelas rectas de lado a lado, en punta deberá tener 8 bandas o líneas lisas paralelas de lado a lado. Para las bandas o líneas en la punta y en el talón la separación entre ellas deberá ser de 3 mm mínimo, con dibujo antiderrapante en toda la suela excepto las líneas. En la zona del enfranque deberá tener una cavidad cóncava elíptica con un largo total de 52 mm y un ancho total de 26 mm medidos hasta el borde exterior de la pared del canal, la cavidad cóncava deberá ser conformada con dos canales uno exterior y otro interior, el diseño de la suela deberá tener seis tachones cóncavos en forma de U a lo largo de la suela y doce bandas o líneas rectas entre los tachones en forma de U, deben ser 6 bandas o líneas en la zona del enfranque y 6 bandas o líneas en la zona de la punta, dichas medidas		
--	--	---	--	--



MELUTEX



MELUTEX

RAZÓN SOCIAL: MELUYEX S.A. DE C.V.
RFC: MEL190614C39
CORREO: melutexempresa@gmail.com
TELÉFONO: 2217523491

				es con base a una talla número 24, por lo que estarán en función a la talla solicitada. Sistema de fabricación: Pegado. Marcado del calzado: Por medio de una etiqueta impresa, con serigrafía o termo adherida en la plantilla deberá contener la talla, composición y las leyendas Calzado gratuito proporcionado por el Gobierno del Estado Puebla. Prohibida su venta y Hecho en México, dicha información deberá estar colocada en la parte interior del calzado. El diseño del escudo se entregará al proveedor al momento de la formalización del contrato. Empaque Individual: Deberá entregar el calzado en bolsa transparente debidamente identificadas con etiqueta, que incluya la talla debidamente selladas e identificadas para niño, con la razón social del proveedor. Para la primera entrega, se le dará a conocer al proveedor, la cantidad y tallas de calzado para niña y niño, al momento de la formalización del contrato. El proveedor deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 6 respectivamente.			
6	601379	751723	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: MOCHILA ESCOLAR PARA LOS APRENDIENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Medidas: Base: 30 cm Altura: 46 cm Base: 15 cm Materiales: Pala frontal: Cristal flexible cal 10, Fuelle de cierre: Cristal flexible cal 10 con cierre de plástico del no 5 vino con dos jaladeras vino o niqueladas. Fuelle de arrastre: poliéster 600 vino. Bolsillos laterales: 2 en malla tipo red negra con elástico en la parte superior. Respaldo: poliéster 600 vino con interior en forro cartera negro de 70 grs y acolchonado. Tirantes para hombro: poliéster 600 vino con forro cartera negro de 70 grs, acolchonado y ribete en cinta popotillo negra de 1 pulgada. Asa para mano: cinta popotillo de 1 pulgada Bolsillo Frontal: Medida: 35 cm de largo x 24 cm ancho Material: Cristal Flexible cal 8 Cierre de plástico: No 5 vino con una jaladera vino o niquelada. La mochila deberá llevar Impresión: 2 tintas en bolsillo frontal, de conformidad al diseño que se le entregará al proveedor al momento de la formalización del contrato. El proveedor deberá apegarse al diseño establecido en el Anexo 7.	MELUTEX.	NO APLICA	MÉXICO

